

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°136-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 17 de mayo de 2024.

**VISTO:**

Informe N° 63-2024-GPP/EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 de mayo de 2024, Informe N°029-2024-GPP-DPOyE-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de mayo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>236</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>237</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>238</sup>.

Que, el numeral 12 del artículo 12° del Decreto Legislativo N°1440- "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público", establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborado en el Marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 y sus modificatorias (en adelante la Guía), se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; cuyo objetivo es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional- PEI y el Plan Operativo Institucional- POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la Guía señala que el POI es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual; en ese sentido, la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ellos toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual se inicia desde enero del año previo; para dicho fin, la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar aprobar el POI

236

Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

237 Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

238 Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

296



Multianual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF.

Que, mediante Informe N°63-2024-GPP/EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 de mayo de 2024, La Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta ante la Gerencia General el Plan Operativo Institucional-POI 2024 de la EPS EMAPAT S.A., solicitando su revisión y aprobación en cumplimiento a las normas presupuestarias y gestión estratégica.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C0087 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Departamento de asesoría y defensa legal, Gerencia Comercial y Gerencia de Operaciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR la APROBACIÓN del plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la EPS EMAPAT S.A., documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER el cumplimiento de la programación de metas físicas y financieras consideradas en el documento aprobado en el Artículo Primero de la Presente resolución, es de responsabilidad de las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo y Oficinas de la EPS EMAPAT S.A.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del documento aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES**

**Distribución**

G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
RR.HH.  
Archivo.  
JDLB/RGV



**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
Lto. Jimmy Daniel Loya Balbin  
GERENTE GENERAL